



INFORME ACCIONES POLÍTICA DE INTEGRIDAD

2025



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA GENERAL



TABLA DE CONTENIDO

COMPONENTE DE INTEGRIDAD.....	3
Acciones desarrolladas según el plan de acción 2025	3
Campaña de sensibilización del código de integridad dirigida a los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander Informe de acciones política integridad.....	3
Convocatoria al funcionario más integro de la Gobernación de Norte de Santander ..	8
.....	11
Jornada de capacitación y aplicación de actividades de la caja de herramientas en el día del funcionario público	12
COMPONENTE CONFLICTO DE INTERESE.....	27
Procedimiento de conflictos de interés.....	27
Funcionarios de planta de la Gobernación de Norte de Santander desarrollen el curso de transparencia e integridad pública facilitado por la función pública	29
Verificación de la publicación de declaraciones de bienes y rentas y conflicto de intereses de acuerdo a la ley 2013 de 2019	30

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Código de Integridad

COMPONENTE DE INTEGRIDAD

Acciones desarrolladas según el plan de acción 2025

Campaña de sensibilización del código de integridad dirigida a los funcionarios de la Gobernación de Norte de Santander Informe de acciones política integridad

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Gobernación de Norte de Santander ha venido desarrollando acciones sostenidas orientadas al fortalecimiento de la gestión pública, con énfasis en la transparencia, la ética y la apropiación de los valores institucionales. Durante la vigencia 2025 se dio continuidad a la estrategia implementada en el año anterior, enfocada en la promoción de la integridad en todos los niveles de la entidad.

En este contexto, el Código de Integridad se consolidó como una herramienta fundamental para orientar las decisiones y comportamientos de los servidores públicos, al establecer principios y normas de conducta que rigen el ejercicio de la función administrativa. Con el fin de fortalecer su apropiación, se continuó con la estrategia de difusión y sensibilización a través de los canales internos de comunicación de la Gobernación, especialmente mediante grupos institucionales y el envío de mensajes por correo electrónico y mensajería instantánea (WhatsApp).

Esta estrategia permitió mantener una comunicación constante y efectiva de los mensajes asociados a la Política de Integridad, garantizando que los funcionarios, independientemente de su cargo o ubicación, recibieran información clara y oportuna sobre los valores éticos que orientan la gestión pública. Más allá de la divulgación normativa, la campaña promovió espacios de reflexión sobre la responsabilidad que tienen los servidores públicos en la consolidación de una administración íntegra y en el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

En un contexto institucional donde la ética y la transparencia constituyen pilares del buen gobierno, la continuidad de esta estrategia durante 2025 buscó reafirmar el compromiso de los funcionarios con principios como la honestidad, la responsabilidad, la imparcialidad y el respeto, indispensables para una gestión pública eficiente, legítima y orientada al servicio de la ciudadanía.

Beneficios

Fortalecimiento de la cultura organizacional: La continuidad de la campaña contribuyó a consolidar una cultura institucional basada en la integridad, el respeto y el

compromiso ético, favoreciendo un ambiente laboral coherente con los lineamientos del MIPG.

Mejora de la transparencia institucional: La apropiación del Código de Integridad permitió que los funcionarios reconocieran su papel en la construcción de una administración pública más transparente, lo que incide positivamente en la percepción ciudadana sobre la gestión de la Gobernación.

Prevención de prácticas contrarias a la ética: El refuerzo permanente de los valores institucionales promovió el autocontrol y la vigilancia de las conductas internas, disminuyendo el riesgo de actuaciones que puedan afectar la integridad de la entidad.

Mayor compromiso y responsabilidad funcional: La comunicación reiterada sobre la Política de Integridad fortaleció el sentido de responsabilidad de los servidores públicos frente a sus decisiones y actuaciones, impactando de manera positiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y la calidad del servicio.

Cobertura amplia y accesible: El uso de canales internos como el correo institucional y los grupos de mensajería instantánea aseguró un alcance eficiente y oportuno de los mensajes, garantizando la participación de todos los funcionarios.

Fortalecimiento de la confianza ciudadana: La promoción sostenida de una cultura de integridad al interior de la Gobernación contribuye a posicionar a la entidad como una administración ética, responsable y comprometida con el interés general, fortaleciendo su legitimidad ante la ciudadanía.



Valores de INTEGRIDAD

DILIGENCIA

LO QUE HAGO

- Cumplir con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.

LO QUE NO HAGO

- No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

"La diligencia en nuestro trabajo nos permite responder rápidamente a las necesidades de los ciudadanos, brindando soluciones efectivas y oportunas"

Valores de INTEGRIDAD

JUSTICIA

LO QUE HAGO

- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO

- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

"La justicia guía nuestras acciones, asegurando que cada medida tomada sea imparcial y beneficie a toda la comunidad por igual"

WWW.NORTEDESANTANDER.GOV.CO



Fomento de valores en la entidad.

Se desarrolló la socialización de los **Valores del Código de Integridad**, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Función Pública y la Gobernación de Norte de Santander como entidad replicadora de estos principios. La jornada se realizó, visitando las diferentes oficinas y dependencias del nivel central, así como la planta de la Secretaría de Educación Departamental, logrando una cobertura total del personal. Durante las sesiones se abordaron los valores de **compromiso, diligencia, justicia, honestidad y respeto**, propiciando espacios de reflexión y diálogo sobre su aplicación en el entorno laboral, esta actividad buscó reforzar la importancia de la integridad en el servicio público, promoviendo la formación de **servidores íntegros y conscientes** del impacto positivo que genera la práctica de los valores institucionales en la gestión administrativa y en la atención a la ciudadanía



El día 9 de junio, en el marco de las actividades programadas para el 2025, se llevó a cabo la **actividad de clima y cultura organizacional** en la Secretaría de Hacienda, en el auditorio Torre del Reloj. La actividad contó con la asistencia de 32 servidores, quienes participaron activamente en dinámicas y ejercicios diseñados para sensibilizar y mejorar el clima laboral en esta Secretaría. El objetivo fue promover un ambiente de trabajo positivo y productivo, donde los servidores se sientan valorados y comprometidos con su labor, contribuyendo así al mejoramiento continuo de la Secretaría de Hacienda.



El día 26 de junio se conmemoró con entusiasmo el **Día del Servidor Público**, una celebración organizada conjuntamente por la Secretaría General, el Área de Trabajo de Talento Humano y el Programa de Bienestar Social. Este evento destacó la importancia del papel que desempeñan los servidores públicos en la Gobernación, y contó con la distinguida presencia del Sr. Gobernador **Dr. William Villamizar Laguado**, el Secretario General **Dr. Julio César Silva Rincón** y la Jefe del Área de Trabajo de Talento Humano, **Sandra Yaneth Quintero Martínez**. Aproximadamente 150 servidores asistieron a la celebración, que se convirtió en una oportunidad para reconocer y valorar el trabajo y dedicación de los funcionarios que día a día contribuyen al desarrollo y bienestar de la comunidad. La celebración fue un momento para fortalecer los lazos de camaradería y compromiso entre los servidores, y para reflexionar sobre la importancia de su labor en la administración pública.



Convocatoria al funcionario más íntegro de la Gobernación de Norte de Santander

MACROPROCESO ESTRATÉGICO		ME-CG-CI-01
Gobernación de Norte de Santander	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA: 06/03/21
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	VERSIÓN: 2
		Página: 1 de 1

MEMORANDO	
San José de Cúcuta	Para: Código Documento: Clave de Documento Jue 06 Nov 2025 09:48:44 (UTC-05:00) Código: 1139 Número de Documento: 1139 Número de Documento: 1139 Número de Documento: 1139 Número de Documento: 1139
PARA:	Funcionarios de la entidad.
DE:	Julio Cesar Silva Rincón - Secretario General
ASUNTO: Invitación a participar en la votación para la elección del Funcionario Más Íntegro de la Gobernación de Norte de Santander.	
En el marco de las iniciativas orientadas a fortalecer los valores de transparencia, ética y compromiso en la entidad, y en desarrollo de la estrategia institucional de Integridad, me permito solicitar a cada despacho y dependencia nominar tres (3) funcionarios que se destaquen por su conducta ejemplar y que representen de manera coherente los valores de honestidad, justicia, respeto, compromiso y diligencia, enmarcados en el Código de Integridad de la Gobernación.	
Los funcionarios nominados serán postulados para participar en el proceso de votación que busca reconocer al Funcionario Más Íntegro de la Gobernación de Norte de Santander, edición 2025 .	
Agradecemos realizar las nominaciones a más tardar el día 9 de Octubre mediante un oficio de respuesta dirigido al área de talento humano, a fin de garantizar la participación representativa de todas las dependencias.	
Atentamente,	
 JULIO CESAR SILVA RINCÓN Secretario General	
Aprobado:	Secretaría General de Gobierno M.
Revisado:	Centro de Estudios y Asesoría
Elaborado:	Procesos de Gestión de los Talentos Humanos
Revisado:	Procesos de Gestión de los Talentos Humanos

Memorando de citación a nominación funcionario mas integro por depedencias,

Durante la vigencia 2025, la Gobernación de Norte de Santander adelantó la actividad de elección de los Funcionarios Más Íntegros de la entidad, como una estrategia orientada a fortalecer la cultura de la integridad, la transparencia y el compromiso ético en el ejercicio de la función pública.

Esta iniciativa se fundamenta en la necesidad de reconocer y promover comportamientos ejemplares que reflejen la vivencia real de los valores institucionales y los principios consagrados en el Código de Integridad del Servicio Público, tales como la honestidad, el respeto, la justicia, el compromiso y la diligencia. Reconocer a quienes encarnan estos valores no solo dignifica el servicio público, sino que contribuye a consolidar una administración basada en la confianza ciudadana y el buen gobierno.

Así mismo, la actividad se articula con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en tanto promueve prácticas preventivas frente a riesgos de corrupción, fortalece el sentido de pertenencia institucional y fomenta entornos laborales éticos y responsables.

La elección de los Funcionarios Más Íntegros se concibió, además, como un ejercicio participativo y pedagógico, en el cual los servidores públicos tienen un rol activo en la identificación de buenas prácticas, reforzando el mensaje de que la integridad no es un discurso abstracto, sino una conducta cotidiana que se reconoce y se valora.

Desarrollo de la actividad durante la vigencia 2025

Para la vigencia 2025, la Gobernación de Norte de Santander desarrolló el proceso de elección de los Funcionarios Más Íntegros mediante una estrategia institucional coordinada desde la Secretaría General, con el acompañamiento del área de Talento Humano y las dependencias de la entidad.

El proceso inició con la socialización oficial de la actividad, a través de comunicación interna dirigida a todos los funcionarios, en la cual se informó sobre los objetivos de la iniciativa, los valores a evaluar y el procedimiento para la postulación y votación. Esta comunicación buscó garantizar la transparencia del proceso y promover una amplia participación de las distintas dependencias.

Posteriormente, se habilitó el mecanismo de votación, permitiendo que los funcionarios postularan y eligieran a aquellos servidores que, a su juicio, se han destacado por su conducta íntegra, su coherencia ética y su compromiso con el servicio público. El proceso se desarrolló bajo criterios de equidad, confidencialidad y respeto, asegurando condiciones iguales para todos los participantes.

Una vez cerrada la etapa de votación, se realizó la consolidación y validación de los resultados, de conformidad con los lineamientos establecidos, identificando a los funcionarios más votados en reconocimiento a su comportamiento ejemplar. Estos resultados sirvieron como insumo para el reconocimiento institucional, el cual fue concebido no solo como un acto simbólico, sino como un mensaje claro de la importancia de la integridad en la gestión pública.

Finalmente, la actividad fue documentada como una buena práctica institucional, aportando evidencia al cumplimiento de los compromisos en materia de integridad, transparencia y ética pública, y consolidándose como una acción replicable para futuras vigencias, orientada a seguir fortaleciendo la cultura organizacional de la Gobernación de Norte de Santander.

	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-01
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA: 01/07/2021 VERSIÓN: 3
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 1 de 2

MEMORANDO	
San José de Cúcuta	 Para Calificar Respuesta C de con Radicado: Rad No. 2025-08498-037344-3 2025-11-19 16:28 - ABC 01/03/25 Dado en: 8100 cc: Rm Dr. JULIO CESAR SILVA R. Asunto: MEMORANDO: ELECCION Folios: 8 Asesor:
PARA: Funcionarios de la entidad,	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
DE: Julio Cesar Silva Rincón - Secretario General	
ASUNTO: Elección del Funcionario Más Íntegro de la Gobernación de Norte de Santander.	

La Secretaria General a través del Área de Trabajo de Talento humano se complace en extenderles una invitación para participar en la jornada de elección de los funcionarios más íntegros de la entidad

Fecha: 21 de noviembre de 2025
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Auditorio Salón Argelino Duran

Este espacio busca reconocer el compromiso, la ética y la transparencia que caracterizan el servicio público de nuestra entidad. Su participación es fundamental para seguir fortaleciendo una cultura de integridad y ejemplo dentro de la Gobernación.

Adjunto a este memorando se encuentra el listado de funcionarios nominados, a quienes extendemos esta invitación especial para ser parte activa de este importante reconocimiento.

Atentamente,


JULIO CESAR SILVA RINCÓN
Secretario General

Aprobó:	Sandra Yaneth Quintero M	Profesional Especializado de Talento Humano
Proyecto:	Carlos Andrés Ramírez Arias	Profesional Especializado de apoyo

Memorando de concurso de meritos integrida.

En desarrollo de la actividad, la elección del Funcionario Más Íntegro de la Gobernación de Norte de Santander se llevó a cabo mediante un proceso meritocrático, orientado a garantizar objetividad, transparencia y equidad en la selección.

Para tal fin, todos los funcionarios previamente nominados fueron citados formalmente a participar en un concurso de conocimientos, el cual se realizó como un mecanismo de evaluación basado en méritos y competencias. Dicho concurso tuvo como propósito identificar el nivel de apropiación, comprensión y aplicación de la Política de Integridad y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) por parte de los servidores públicos participantes.

La evaluación se diseñó con un enfoque pedagógico y técnico, permitiendo valorar no solo el conocimiento normativo, sino también la coherencia entre los principios de integridad y su aplicación en el ejercicio cotidiano de la función pública. Este ejercicio buscó reforzar el fomento de la política institucional de integridad y consolidar una cultura organizacional orientada al buen gobierno.

Como resultado del concurso, fueron seleccionados los tres (3) funcionarios con mayor puntaje, quienes demostraron un conocimiento sobresaliente de la Política de Integridad y del MIPG, así como un alto compromiso con los valores que orientan la gestión pública. Esta selección constituyó el insumo principal para el reconocimiento institucional, reafirmando el principio de que el mérito, la ética y el conocimiento son pilares fundamentales del servicio público.



Concurso y premiación funcionario mas integro.



Jornada de capacitación y aplicación de actividades de la caja de herramientas en el día del funcionario público

MODULO I

Integridad Pública y Buen Gobierno

Ley 2013 de 2019, Código de Ética del Servidor Público

Profesor y consultor: José Sebastián Medina Peña
Última modificación: Julio 2025



Objetivo del curso

Curso I Integridad Pública y Buen Gobierno

El curso busca consolidar conocimientos y herramientas para que los funcionarios públicos actúen con integridad, priorizando el interés general y fomentando la transparencia en la administración pública.



Contenido programático

Sesión	Tema	Subtema
Clase 1 4 horas	Integridad Pública y Conflicto de Intereses	- Concepto de integridad pública - Principios y valores del servicio público - Política de integridad en Colombia - Tipos de conflicto de intereses - Identificación, prevención y gestión de conflictos
Clase 2 4 horas	Responsabilidad Disciplinaria del Servidor Público	- Régimen disciplinario colombiano - Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) - Deberes y prohibiciones del servidor - Tipos de faltas y sanciones - Procedimiento disciplinario - Mecanismos de control institucional
Clase 3 4 horas	Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad	- Principios del buen gobierno (transparencia, legalidad, rendición de cuentas, etc.) - Relación entre integridad y buen gobierno - Instrumentos institucionales para el buen gobierno (PAAC, rendición de cuentas, transparencia) - Rol del servidor en la construcción de cultura ética

CURSO I COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Primer eje temático

Integridad Pública y Conflicto de Intereses

Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. No es cualquier cosa.

Fuente: Código de Integridad del Servicio Público Colombiano

¿Qué es la integridad pública?

La integridad pública se refiere al compromiso consciente y constante del servidor público con los principios éticos, la legalidad, la transparencia y el bien común. Es mucho más que evitar la corrupción; implica actuar de forma coherente con los valores del servicio público incluso cuando nadie está observando.

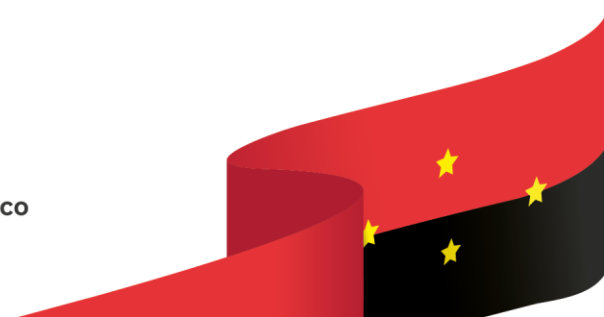
Según la OCDE, la integridad pública es “la alineación consistente y basada en principios de las acciones de los funcionarios con los valores, principios y normas éticas del sector público”.

• Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Código de integridad del servicio público colombiano. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (2018). Decreto 815 de 2018. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86304>

¿Qué es Buen Gobierno?

El buen gobierno se refiere al ejercicio responsable, transparente, participativo y eficiente del poder público, orientado al bienestar colectivo y al respeto por los derechos fundamentales, promoviendo la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción como pilares esenciales para fortalecer la legitimidad democrática (Banco Mundial, 1992).

• Fuente: Banco Mundial. (1992). Governance and development. Washington, D.C.: The World Bank.





Principios clave de la integridad

- ✓ Honestidad
- ✓ Respeto
- ✓ Compromiso
- ✓ Diligencia
- ✓ Justicia



Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

* Fuente: Función Pública (s.f.). Código de integridad del servicio público colombiano, Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/portal/vista/informacion-institucional.aspx?id=98294>





Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

• Fuente: Función Pública (s.f.). Código de integridad del servicio público colombiano. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86304>.



Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

• Fuente: Función Pública (s.f.). Código de integridad del servicio público colombiano. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86304>.



Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

• Fuente: Función Pública (s.f.). Código de integridad del servicio público colombiano. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86304>.



Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

• Fuente: Función Pública (s.f.). Código de integridad del servicio público colombiano. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86304>.



Política de Integridad en Colombia

La política de integridad en Colombia hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y busca fortalecer una cultura organizacional ética. Se articula con herramientas como:

- Código de Integridad del Servidor Público (valores institucionales: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia).
- Aplicativo de Integridad (Función Pública): para la declaración de bienes, renta y conflictos de interés.
- Comités de ética institucional.
- Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

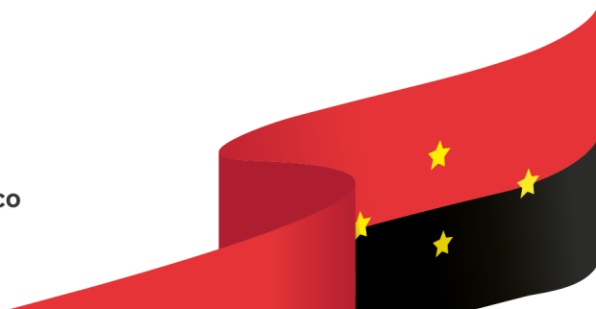
La integridad no es un valor individual, sino una responsabilidad colectiva que debe ser promovida y protegida desde las entidades públicas.

• Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Código de integridad del servicio público colombiano. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (2018). Decreto 815 de 2018. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86304>

Artículo 6 Constitución Política de Colombia

Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por **omisión o extralimitación** en el ejercicio de sus funciones.

• Fuente: Congreso de la República. (1991). Constitución Política de Colombia artículo sexto. Colombia, Bogotá D.C. Gaceta Oficial. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html



Segundo eje temático

Responsabilidad Disciplinaria del Servidor Público

Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. No es cualquier cosa.

Fuente: Código de Integridad del Servicio Público Colombiano

Ley 1952 de 2019

- *Principios*
- *Derechos*
- *Deberes*
- *Prohibiciones*
- *Prescripción de la acción disciplinaria*
- *Modalidades de incurrir en faltas*
- *Tipos de faltas*

• **Fuente:** Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Identificación y declaración de conflictos de interés. Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Código de integridad del servicio público colombiano. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (2018). Decreto 815 de 2018. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86304>.

Modalidades en las que se incurre en una falta disciplinaria

✓ **Culpa**

✓ **Dolo**

• Fuente: Congreso de la República. (1991). Constitución Política de Colombia artículo sexto. Colombia, Bogotá D.C. Gaceta Oficial. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

¿Qué es un conflicto de intereses?

Un conflicto de intereses ocurre cuando el interés personal de un servidor público puede interferir real o potencialmente con el cumplimiento imparcial de sus deberes.

Puede ser:

- Real: cuando el interés privado ya está afectando la decisión pública.
- Aparente: aunque no exista afectación real, desde afuera se percibe que hay parcialidad.
- Potencial: existe la posibilidad de que un interés personal afecte en el futuro la decisión.

Ejemplos comunes:

- Participar en un proceso contractual donde un familiar tiene intereses.
- Recibir regalos de parte de un proveedor o contratista.
- Usar el cargo para favorecer indirectamente a conocidos o aliados políticos.

• Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Identificación y declaración de conflictos de interés. Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Código de integridad del servicio público colombiano. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (2018). Decreto 815 de 2018. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86304>

Conflicto de Intereses: Conceptos y Tipos



¿Qué hacer ante un conflicto de intereses?

El deber del servidor público es:

1. Identificar el conflicto: hacer un análisis objetivo de los intereses en juego.
2. Declararlo: mediante el aplicativo oficial o directamente a su superior jerárquico.
3. Abstenerse de participar en decisiones que afecten ese interés.

Esto se encuentra regulado en el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y también en el artículo 11 del Código de Ética del servidor público (Ley 734 de 2002).

- **Fuente:** Congreso de Colombia. (2019). Ley 1952 de 2019: Por la cual se expide el Código General Disciplinario. Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Identificación y declaración de conflictos de interés. Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Código de integridad del servicio público colombiano. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (2018). Decreto 815 de 2018. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86304>.
- **Fuente:** Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Identificación y declaración de conflictos de interés. Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Identificación y declaración de conflictos de interés. Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Código de integridad del servicio público colombiano. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (2018). Decreto 815 de 2018. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86304>.
- **Fuente:** Congreso de Colombia. (2017). Decreto 1499 de 2017: Por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Identificación y declaración de conflictos de interés. Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f.). Código de integridad del servicio público colombiano. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (2018). Decreto 815 de 2018. Bogotá, Colombia. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=86304>.

Mecanismos institucionales de prevención



Importancia de la integridad pública en la gestión pública



Rol del servidor público en la promoción de la integridad



Ejercicio práctico

Taller Práctico: Dilemas Éticos y Conflicto de Intereses

Objetivo: Identificar, analizar y gestionar adecuadamente situaciones que puedan representar un conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública.

Metodología: Trabajo en grupos pequeños y socialización en plenaria



Conclusiones y recomendaciones

1	2	3	4	5
Integridad pública como base del buen gobierno	Marco sólido de política de integridad en Colombia	Gestión adecuada de conflictos de intereses	Fortalecimiento de mecanismos preventivos	Rol activo del servidor público
La integridad pública es esencial para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.	Colombia ha establecido un marco robusto con el MIPG y códigos de ética para promover la integridad.	Identificar y declarar conflictos oportunamente es clave para evitar riesgos y garantizar transparencia.	Capacitaciones, protocolos claros y registros públicos son indispensables para prevenir conductas indebidas.	El servidor debe actuar con ética, ser ejemplo y participar activamente en la gestión de integridad.

Contexto del caso:

La Secretaría de Convivencia lanzó el ambicioso programa “Silla pa’ Todos”, con el propósito de dotar con una silla a cada oficina pública del municipio. El programa pretendía acabar con la “incomodidad institucional”.

Informe entregado:

- Se compraron 1.000 sillas, pero el proveedor entregó 350 “sillas de masaje” y 650 taburetes sin respaldo.
- Por error, 120 sillas terminaron en el Concejo del municipio vecino.
- El contrato se hizo en abril y las sillas llegaron en noviembre... del año siguiente.
- En una visita de control, la ciudadanía notó que las sillas están guardadas “porque nadie ha definido qué color combina con las paredes”.

Tu misión:

Como equipo responsable, realiza una rendición de cuentas donde expliques:

- ¿Qué se hizo? ¿Con qué criterios?
- ¿Qué salió mal? ¿Quién fue responsable?
- ¿Cómo están resolviendo los problemas?
- ¿Cómo van a evitar que algo así pase otra vez?



Ejercicio práctico

Durante la vigencia 2025, la Gobernación de Norte de Santander desarrolló un proceso sistemático de capacitación dirigido a los funcionarios y contratistas, orientado al fortalecimiento de la integridad pública, la prevención de conflictos de intereses y la promoción del buen gobierno, como ejes fundamentales de la gestión institucional.

Este proceso formativo se estructuró a partir del curso “Integridad Pública y Buen Gobierno”, el cual tuvo como objetivo consolidar conocimientos, criterios éticos y herramientas prácticas que permitan a los servidores públicos actuar con coherencia,

transparencia y responsabilidad, priorizando siempre el interés general sobre cualquier interés particular.

La capacitación abordó, de manera integral, los conceptos de integridad pública, los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), resaltando que la integridad no se limita a evitar conductas indebidas, sino que constituye una forma consciente y permanente de ejercer la función pública. Asimismo, se profundizó en la identificación, prevención y gestión de los conflictos de intereses, enfatizando sus tipologías (real, potencial y aparente) y las obligaciones del servidor público frente a su declaración y manejo adecuado.

El proceso incluyó también el análisis del régimen disciplinario, las responsabilidades, deberes y prohibiciones del servidor público, así como el rol de cada funcionario en la construcción de una cultura institucional basada en la legalidad, la rendición de cuentas y la transparencia. A través de ejercicios prácticos y estudios de caso, se promovió la reflexión ética frente a situaciones reales del quehacer administrativo, fortaleciendo la capacidad de los participantes para tomar decisiones íntegras en contextos complejos.

En este contexto, la capacitación se constituyó en un insumo clave para el fortalecimiento de la Política de Integridad de la Gobernación, aportando a la prevención de riesgos de corrupción, al cumplimiento de los lineamientos del MIPG y al fomento de una cultura organizacional donde el comportamiento ético no sea la excepción, sino la regla. Este proceso formativo sirvió además como base conceptual y técnica para otras acciones institucionales desarrolladas durante la vigencia, como la elección de los Funcionarios Más Íntegros de la entidad, reafirmando el principio de que la integridad se aprende, se practica y se reconoce.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-CG-CI-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES		FECHA 26/06/2018	VERSIÓN 6
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		Página ____ de ____	

LISTADO DE ASISTENCIA INTERNA							
Fecha: 05/07/2025		Hora de inicio: 2:00 PM		Hora de finalización: 6:00 PM		Responsable: SEBASTIAN BENA	
Lugar: ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA				Tema: CLASO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA			

#	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	NIVEL					PERSONAL DE PLANTA CONTRATADO	FIRMA INICIO	FIRMA CULMINACIÓN DEL EVENTO
			DIRECTIVO	ASISTENTE	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL			
1	SPADES Cepha Oltro	Soc Norte						X		
2	JOSE OLIVERA BARRERA	Soc Hacienda					X	Y		
3	JOHANA CARLOS ALVARO	Soc Jurídica								
4	JOSE LUIS DÍAZ RIVERA	Secretaría de Planeación								
5	EDUARDO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	SOEYP								
6	ANGIE SPINOSA VARGAS	Soc Medio Ambiente						X		
7	ALBERTO SALAZAR	Soc Turismo						X		
8	ALBERTO LOPEZ	Soc Salud						X		



COMPONENTE CONFLICTO DE INTERESES

El conflicto de intereses en la administración pública se refiere a la situación en la cual las decisiones o acciones de un funcionario pueden verse influenciadas por intereses personales, familiares o financieros, en detrimento de su imparcialidad y objetividad. En la Gobernación de Norte de Santander, la gestión ética y transparente es un pilar fundamental para asegurar la confianza pública. Por ello, la identificación, prevención y resolución de conflictos de intereses son esenciales para mantener la integridad de los funcionarios y la administración pública en general.

El presente componente aborda las medidas adoptadas durante el año 2024 para prevenir y gestionar los conflictos de intereses, así como las acciones formativas realizadas para sensibilizar a los funcionarios acerca de este importante aspecto ético.

Procedimiento de conflictos de interés

SECRETARÍA GENERAL	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD
SECRETARÍA GENERAL	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD
SECRETARÍA GENERAL	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD
1. OBJETIVO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	1. OBJETIVO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	1. OBJETIVO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	1. OBJETIVO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	1. OBJETIVO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.
2. RESPONSABLE: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	2. RESPONSABLE: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	2. RESPONSABLE: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	2. RESPONSABLE: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	2. RESPONSABLE: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.
3. PROCEDIMIENTO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	3. PROCEDIMIENTO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	3. PROCEDIMIENTO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	3. PROCEDIMIENTO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	3. PROCEDIMIENTO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.
4. MONITORIO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	4. MONITORIO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	4. MONITORIO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	4. MONITORIO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.	4. MONITORIO: Elaborar el presente documento para definir, describir, prevenir y hacer seguimiento a los conflictos de intereses en la administración pública, en el marco de la gestión ética y transparente en la Gobernación de Norte de Santander.



Funcionarios de planta de la Gobernación de Norte de Santander desarrollen el curso de transparencia e integridad pública facilitado por la función pública

Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción

[Inicio](#) / [Cursos Virtuales Eva](#) / [Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción](#)

Detalle del Curso

La Vicepresidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública presentamos el curso virtual sobre Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Su objetivo es que las personas vinculadas a las entidades públicas profundicen sus conocimientos sobre las normas e instituciones que tiene el país para prevenir la corrupción, interioricen la cultura de la legalidad a partir del Código de Integridad del Servicio Público, así mismo para que identifiquen y declaren sus conflictos de intereses como un mecanismo preventivo en la lucha contra la corrupción y, finalmente, para que la transparencia en gestión se convierta en una virtud en el servicio para acercar al ciudadano a los asuntos públicos.

Inscribir al Curso

Diligencie los campos del formulario para inscribirse al curso.
Recomendamos el uso de los navegadores actualizados como son Chrome, Firefox, Edge para un mejor funcionamiento.

Tipo de Identificación **	Numero Identificación *
Cédula de Ciudadanía	
Nombres *	Apellidos *
Correo *	Confirmar Correo *
Teléfono *	Entidad *
	Seleccionar opción

Durante la vigencia 2025, la Gobernación de Norte de Santander fortaleció de manera significativa la implementación de la Política de Integridad mediante procesos de formación dirigidos a sus servidores públicos. En este marco, trescientos sesenta y cinco (365) funcionarios de la entidad realizaron y aprobaron el curso “Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción”, ofertado en la plataforma EVA del Departamento Administrativo de la Función Pública.

La participación de este número de funcionarios evidencia el compromiso institucional con la interiorización de los principios éticos, la transparencia y la prevención de la corrupción, así como con el fortalecimiento de la cultura de la legalidad en toda la entidad. Este proceso formativo permitió profundizar en el conocimiento del Código de Integridad del Servicio Público, la identificación y declaración de conflictos de intereses y el rol del servidor público en la promoción de buenas prácticas administrativas.

Con esta acción, la Gobernación de Norte de Santander reafirma su voluntad de fomentar y consolidar la Política de Integridad en todas las dependencias, promoviendo comportamientos coherentes con los valores institucionales y fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión pública.

Verificación de la publicación de declaraciones de bienes y rentas y conflicto de intereses de acuerdo a la ley 2013 de 2019

Durante la vigencia 2025, la Gobernación de Norte de Santander adelantó un análisis institucional de conflictos de intereses, con el propósito de fortalecer la Política de Integridad, prevenir riesgos asociados a decisiones indebidas y garantizar el ejercicio transparente e imparcial de la función pública.

Este análisis se desarrolló en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la normatividad vigente en materia de integridad pública y las directrices del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), reconociendo que la adecuada gestión de los conflictos de intereses constituye un pilar fundamental para la confianza ciudadana y el buen gobierno.

Identificación y actualización de declaraciones de conflicto de intereses

Como parte del proceso, se realizó la identificación de los funcionarios y servidores públicos obligados a realizar la actualización de la declaración de conflictos de intereses durante la vigencia 2025, de conformidad con sus funciones, nivel de responsabilidad, rol decisorio y participación en procesos estratégicos, contractuales o administrativos de la entidad.

Una vez identificados, se adelantaron las acciones de notificación y socialización correspondientes, informando a los funcionarios sobre la obligación de actualizar su declaración a través de los mecanismos establecidos, así como sobre la importancia de reportar de manera oportuna cualquier situación real, potencial o aparente que pudiera comprometer la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

Este ejercicio permitió fortalecer la prevención temprana de riesgos éticos y promover una cultura institucional basada en la autorregulación, la transparencia y la responsabilidad individual.

ÁREA
SRIA DESARROLLO ECONOMIC Y PRODUCTIVIDAD
SRIA FRONTERAS Y COOPE INTERNACIONAL
SECRETARIA MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATUR
SECRETARIA DE TURISMO
SRIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENT BASICO



SECRETARIA JURIDICA
SECRETARIA DE VICTIMAS, PAZ Y POSCONFLIC
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
SRIA GESTION MINERO Y ENERGETICO
SECRETARIA DE VIAS
SECRETARIA DE CULTURA
SUBSECR ARTICULACION EDUCACION POS MEDIA
SECRETARIA DE LAS TICS
SECRET DE PLANEACION Y DESARRO TERRITORI
SECRETARIA DE EDUCACION
SUBSECR ASUNT ADMINISTRAT Y FINANCIEROS
SECRETARIA DE TRANSITO
SECRETARIA DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARIA GESTION RIESGOS DE DESASTRES
SECRETARIA PRIVADA
SECRETARIA DE HACIENDA
SRIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE HABITAT
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-CG-CI-01	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES		FECHA 01/07/2021	VERSIÓN 3
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		Página 1 de 1	

MEMORANDO

8100

San José de Cúcuta,

PARA: Secretarios de Despacho, sub secretarios y Jefes de Oficinas Asesoras**DE:** Marina Lozano Ropero - Secretario General (e)**ASUNTO:** Declaración de ley 2013 de 2019

Se invita a los secretarios de despacho, jefes de oficina y asesores, a realizar la declaración periódica de bienes y rentas - conflictos de interés correspondiente a la vigencia 2024, la cual debe contener la declaración de renta debidamente reportada a la DIAN con fecha límite del 24 de Octubre, acatando lo estipula en la ley 2013 de 2019 "por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés".

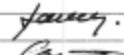
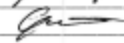
En atención a lo expuesto, se solicita al personal **diligenciar la declaración**, a través del aplicativo por la integridad pública. El trámite puede realizarse en el siguiente enlace: <https://www.foncionpublica.gov.co/fdci/>.

Atentamente,


MARINA LOZANO ROPERO
Secretario General (e)

Para Cualquier Consulta Cite este Radicado:
Rad No. 2025-06408-030208-3
2025-10-01 17:16 - AR/HIVOS
Despacho: SIDA
CC: RmD: MARINA LOZANO ROPERO
Asunto: DECLARACION DE LFP 2
Enlace: 0
Adjuntos:

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

Aprobó:	Sandra Yaneth Quintero M	Profesional Especializado de Talento Humano	
Proyectó:	Carlos Andrés Ramírez Ariza	Profesional Especializado de apoyo	

Identificación de funcionarios expuestos políticamente

De manera complementaria, se llevó a cabo la identificación de los funcionarios expuestos políticamente, atendiendo criterios relacionados con su cargo, nivel de influencia, cercanía a procesos de decisión estratégica y posibles vínculos que pudieran generar riesgos de conflicto de intereses o percepción de falta de imparcialidad.

Como resultado de esta identificación, se realizó la notificación formal a los funcionarios clasificados dentro de esta categoría, con el fin de que procedieran a efectuar la declaración correspondiente, conforme a la normatividad aplicable y a los lineamientos institucionales en materia de integridad y transparencia.

Esta acción tuvo como objetivo reforzar los controles preventivos, asegurar la trazabilidad de la información declarada y mitigar riesgos asociados a la toma de decisiones públicas influenciadas por intereses particulares o presiones externas.

	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-01	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/07/2021	VERSIÓN 3
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 1 de 1	

MEMORANDO

8100

San José de Cúcuta,

PARA: Personal del Nivel Directivo.

DE: Marina Lozano Roperó - Secretario General (e)

ASUNTO: Invitación a realizar el Registro de información como Personas Expuestas Políticamente (PEP)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 830 de 2021, artículo 2.1.4.2.3 sobre Personas Expuestas Políticamente (PEP), y con el objetivo de fortalecer la transparencia y la integridad pública, invitamos a los funcionarios de nivel directivo y a aquellos con responsabilidades en el ordenamiento del gasto a realizar su Registro como Personas Expuestas Políticamente (PEP).

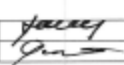
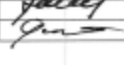
El registro debe efectuarse a través del Aplicativo de Integridad Pública, disponible en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>.

Este trámite reafirma nuestro compromiso con el cumplimiento normativo y aporta directamente a la transparencia y la eficiencia institucional.

Atentamente,


MARINA LOZANO ROPERO
Secretario General (e)


Para Consultar Registro Cto este Radicado:
Rad No. 2025-08400-030212-3
2025-10-01 17:54 -ARC REYOR
Destino: 8100
427
Rem/D: MARINA LOZANO ROPERO
Asunto: INVITACION A RT ALUFA
Folios: 0
Asesor:

Aprobó:	Sandra Yaneth Guzmán M	Profesional Especializado de Talento Humano	
Proyectó:	Carlos Andrés Ramírez Arias	Profesional Especializado de apoyo	

Decreto 830 de 2021, expedido por el Gobierno Nacional, que regula las definiciones de Personas Expuestas Políticamente y su clasificación para efectos de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y fortalecimiento de integridad en el sector público.

Altos cargos de dirección y decisión

- Gobernador.
- Secretario General
- Tesorero

Conclusión

El análisis de conflictos de intereses desarrollado durante la vigencia 2025 permitió a la Gobernación de Norte de Santander fortalecer sus mecanismos de prevención y

control ético, consolidar la aplicación de la Política de Integridad y avanzar en la gestión responsable de los riesgos institucionales.

La identificación, notificación y actualización de declaraciones por parte de los funcionarios obligados y de aquellos expuestos políticamente reafirma el compromiso de la entidad con una gestión pública transparente, imparcial y orientada al interés general, sentando bases sólidas para la consolidación de una cultura de integridad sostenible en el tiempo.

Módulo de denuncias publicas

La Gobernación de Norte de Santander cuenta con el mecanismo institucional para la recepción de denuncias por presuntos actos de corrupción, el cual permite la presentación de denuncias tanto internas como externas, garantizando el acceso a servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general.

Este canal se encuentra diseñado para facilitar la formulación de solicitudes de manera identificada o anónima, así como la posterior consulta y seguimiento de las mismas, fortaleciendo los principios de confidencialidad, transparencia y protección al denunciante.

De igual forma, la entidad adelantó la difusión activa de este mecanismo a través de medios internos y externos, con el fin de asegurar su conocimiento y uso por parte de todos los grupos de interés. La divulgación se realizó mediante canales institucionales dirigidos a funcionarios y contratistas, así como a la ciudadanía, consolidando este instrumento como una herramienta de acceso público para la prevención, detección y reporte de posibles hechos de corrupción.

Con estas acciones, la Gobernación de Norte de Santander reafirma su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los controles institucionales, promoviendo una cultura de legalidad y confianza en la gestión pública.



Denuncia

Comunicación formal presentada por un cliente o usuario a una organización para señalar una conducta inapropiada, una violación de normas, un comportamiento incorrecto o cualquier otro problema que requiere atención y acción por parte de la entidad.

[Denuncia por corrupción aquí](#)

DENUNCIA POR CORRUPCIÓN



Formule su solicitud



Formule su solicitud anonima



Consulte su solicitud



Consulte su solicitud anonima

Proyecto: Carlos Andrés Ramirez – Profesional especializado de apoyo - Área de Talento humano